

Acuerdos de 23 de noviembre:

1. Cronograma de tramitación del Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales para 2023 (11/0142/0023/27204).

En el asunto de referencia, en conformidad con el parecer favorable de la Junta de Portavoces del día de la fecha, y teniendo en cuenta la preferencia que el art. 158.2. RJG reconoce a la tramitación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales, la Mesa, al amparo de los arts. 37.1 g) y 120 RJG, acuerda aprobar el siguiente cronograma para la tramitación del Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales para 2023:

Jueves 1 de diciembre:

Presentación del Proyecto.

13:00 h.: Mesa de la Cámara para admitir a trámite el Proyecto.

A continuación de la Mesa: Resolución del Presidente de la Cámara de apertura del plazo para solicitar comparecencias hasta las 15:00 h. del viernes 2 de diciembre.

Viernes 2 de diciembre:

15:00 h.: fin del plazo para solicitar comparecencias.

16:30 h.: Mesa de la Cámara para admitir a trámite las solicitudes de comparecencias, y, a continuación, Mesa de la Comisión de Hacienda para votar, en su caso, y señalar las comparecencias a celebrar entre el 9 (viernes) y el 16 (viernes) de diciembre.

Viernes 9 de diciembre:

09:30 h.: Comparecencia en la Comisión de Hacienda de la Consejería de Presidencia.

16:00 h.: Comparecencia en la Comisión de Hacienda de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica.

Lunes 12 de diciembre:

08:30 h.: Comparecencia en la Comisión de Hacienda de expertos e interesados.

Martes 13 de diciembre:

09:30 h.: Comparecencia en la Comisión de Hacienda de la Consejería de Educación.

16:00 h.: Comparecencia en la Comisión de Hacienda de la Consejería de Salud.

Miércoles 14 de diciembre:

09:30 h.: Comparecencia en la Comisión de Hacienda de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar.

16:00 h.: Comparecencia en Comisión de Hacienda de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial.

Jueves 15 de diciembre:

09:30 h.: Comparecencia en la Comisión de Hacienda de la Consejería de

Cultura, Política Llingüística y Turismo.

16:00 h.: Comparecencia en Comisión de Hacienda de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidades.

Viernes 16 de diciembre:

09:30 h.: Comparecencia en la Comisión de Hacienda de la Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático.

16:00 h.: Comparecencia en la Comisión de Hacienda de la Consejería de Hacienda.

Al término de las comparecencias, Resolución del Presidente de la Cámara de apertura del plazo para presentar enmiendas, de totalidad hasta las 10:00 h. del jueves 22 de diciembre, y parciales hasta las 10:00 h. del miércoles 28 de diciembre.

Jueves 22 de diciembre:

10:00 h.: fin del plazo para la presentación de enmiendas de totalidad.

13:00 h.: Mesa de la Comisión de Hacienda para calificar las enmiendas de totalidad.

13:30 h.: Junta de Portavoces para convocar el debate de totalidad para el viernes 23 de diciembre.

Viernes 23 de diciembre:

9.30.: Pleno de totalidad.

Miércoles 28 de diciembre:

10:00 h.: fin del plazo para la presentación de enmiendas parciales.

17:30 h.: Mesa de la Comisión de Hacienda para calificar las enmiendas parciales y para convocar a la Comisión para designar Ponencia.

17:45 h.: Comisión de Hacienda para designar Ponencia.

Jueves 29 de diciembre:

09:30 h.: Ponencia.

13:30 h.: Mesa de la Comisión de Hacienda para convocar a la Comisión para Dictamen.

14:00 h.: Comisión de Hacienda para Dictamen.

14:30 h.: Junta de Portavoces para señalar el Pleno final para el viernes 30 de diciembre.

Viernes 30 de diciembre:

9:30 h.: Pleno final.

2. Programación de la actividad de la Cámara (11/0024/0002/00464).

Prevista para el 1 de diciembre la entrada en la Cámara del Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales para 2023, y gozando el procedimiento presupuestario de la preferencia que le otorga el art. 158.2 RJG, la Mesa, en conformidad con el parecer de la Junta de Portavoces y al amparo del art. 37.1 g) RJG, acuerda que:

Primero. Con la salvedad de la Comisión de Peticiones y Derechos Fundamentales, que podrá reunirse cuando lo estime necesario, no se celebren, hasta

la conclusión de la tramitación presupuestaria, reuniones de las Comisiones ni de sus Mesas, excepción hecha de las de Hacienda para la sustanciación de dicha tramitación presupuestaria.

Segundo. Corran con normalidad los plazos de tramitación de los procedimientos parlamentarios.